



Resolución Gerencial

Nº 058 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 03 DIC 2013

VISTO:

El Memorando N° 193/2013-GRP-PECHP-406004.3 de fecha 22 de Noviembre 2013, del Encargado del Área de Personal y el Informe N° 011/2013/2013-GRP-PECHP-406004, de fecha 28 de Noviembre del año 2013 del Jefe de la Oficina de Administración y las solicitudes de programación de vacaciones presentadas por las diferentes Direcciones y Oficinas del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24246 los trabajadores del Proyecto Especial Chira Piura están sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado con D.S N° 003-97-TR y su Reglamento, normas modificatorias y conexas;

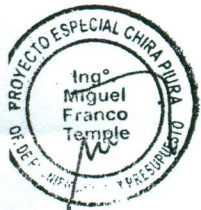
Que, el Artículo 10° Decreto Legislativo N° 713, y el Artículo 11° del Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 012-92-TR, prescribe que el trabajador tiene derecho a 30 días de descanso vacacional por cada año completo de servicios correspondiente; en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 12° del citado dispositivo legal;

Que, el Artículo 79° del Decreto Supremo N° 003/97-TR Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, establece que, los trabajadores sujetos a contrato modal tienen derecho a percibir los mismos beneficios que la Ley otorga a los trabajadores vinculados a un contrato de duración indeterminado, durante el tiempo que dure el contrato sujeto a modalidad;

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 713, resulta necesario la aprobación de la Programación del Descanso Vacacional del personal que labora en el Proyecto Especial Chira Piura, elaborada por el Área de Personal y alcanzada a la Gerencia General por la Oficina de Administración con los documentos de "Vistos"; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 257-2013/GOB.GRP-CR del 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero de 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;





Resolución Gerencial

Nº 058/2013-GRP-PECHP-406000

- 2 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Programación del Goce Físico Vacacional de los trabajadores sujetos a Contrato Modal de Obra Determinado y Servicio Específico del Proyecto Especial Chira Piura, para el periodo del Año 2014, según se detalla a continuación:

Fecha Ingreso

Apellidos y Nombres

ENERO

08.01.96
13.06.12
01.01.96
01.08.01
01.02.12
02.05.95
01.06.01
01.06.96
05.01.98

SALDARRIAGA GIRÓN HERNÁN.
FRÍAS VÁSQUEZ TEDY.
GARCÍA DAVILA JUAN LEÓN.
TAVARA ATOCHE MARÍA ESTHER.
CASTILLO CHUMACERO OSCAR ALFREDO.
LEÓN MORALES ANA DEL ROCÍO.
MENACHO ALVARADO LUIS ENRIQUE.
RAYMUNDO SANTOS ROLANDO.
TORRES BRICEÑO SOCORRO.

FEBRERO

01.07.78
16.06.77
02.02.92
01.02.82
01.02.13
01.02.02
03.01.11
01.07.01

CRIOLO GARCÍA ANDRÉS.
AYOSA AGUIRRE GLADYS MARÍA.
PINGO BAYONA ROSA ERME.
DIOSES MENDOZA DANIEL JOSÉ.
MENDOZA LÓPEZ VÍCTOR RAÚL.
SANDOVAL JUÁREZ MANUEL GREGORIO.
VALLEBUONA WORTHY ARRIGO MIGUEL.
ZEVALLOS MOREY GINA PAOLA.

MARZO

01.03.94
27.04.81
01.05.74
01.02.02

ARREÁTEGUI RUÍZ EDUARDO ANTONIO.
GARCÍA OTERO JOSÉ GUILLERMO.
LEÓN ALBÁN MANUEL VICENTE.
YARLEQUÉ SOSA VÍCTOR.

ABRIL

05.11.79

CRUZ AGUIRRE ADOLFO.





Resolución Gerencial

Nº 058 /2013-GRP-PECHP-406000

- 3 -

MAYO

05.05.97
01.05.01
01.06.07
09.05.77
01.01.00

CHUNG ARBILDO JULIO CRUGER.
HUAYTALLA SIERRA HERNANDI CALEB.
NAVARRO YOYERA JORGE LUIS.
VÍLCHEZ ANCAJIMA VICTOR RAÚL.
TEJADA VILLEGAS VICTOR ALEJANDRO.

JUNIO

06.06.78
01.07.76
01.06.07
01.06.07
21.06.76
01.06.78
01.06.07
15.09.04
01.06.07
01.07.78
01.06.96
01.06.81
16.06.73

ABAD RIVERA JUAN.
ACLETO OSORIO EDUARDO.
ABRAMONTE SUAREZ ANDRÉS.
ALTAMIRANO MONTENEGRO HUGO GILMER.
ARELLANO RAMÍREZ RODER AUGUSTO.
ÁVALO URBINA ALFREDO ARMANDO.
BERECHE BENITES MEDARDO SALUSTIANO
CASTILLO CHUMACERO MIGUEL ÁNGEL.
CORONADO OTERO FRANCISCO.
NOLTE VINCES MIGUEL ENRIQUE.
LACHIRA YARLEQUE JOSÉ JUSTO.
CRUZ CABRERA CARLOS AUGUSTO.
ZAPATA ANCAJIMA JOSÉ FÉLIX.

JULIO

01.07.07
01.06.07
01.07.80
19.07.88
01.07.81
01.03.94
14.08.78
02.05.95
01.06.07
05.11.79
02.05.95

CHUNGA FLORES FRANCISCO.
GONZÁLES CORNEJO JUAN JOSÉ.
GARCÍA CASTILLO MARÍA ELENA.
MENDOZA ATOCHE RITA.
VIERA GIRÓN EDUARDO.
NOLE GUTIÉRREZ SANTOS OSWALDO.
ZAPATA MARTÍNEZ RAMOS.
ZAPATA GUTIÉRREZ JAIME.
VEGA VEGA CARLOS GUILLERMO.
VILCHERREZ LOZADA JORGE.
TRELLES ORDINOLA KARLA ILIANA.

AGOSTO

01.08.04
01.05.94

FRANCO TEMPLE MIGUEL.
ZAMORA CORRALES VICTORIA ANTONIA.





Resolución Gerencial

Nº 058/2013-GRP-PECHP-406000

- 4 -

18.11.80
01.08.04
01.08.01
01.08.04
17.07.78
01.05.78

QUISPE MELÉNDEZ FERNANDO.
FARFÁN JUÁREZ RAFAEL.
PALACIOS CASTILLO LUZ ELENA.
TALLEDO VÁSQUEZ JAVIER RICARDO.
ZUNINI CHIRA JOSÉ.
ROJAS ZAPATA WALTER EDUARDO.

SETIEMBRE

01.08.01
01.09.75
01.01.00
01.07.06
24.08.98
01.09.79
01.06.74
01.06.07

CASTILLO AGUIRRE IDALIO.
OTERO LIMA GROVER MANUEL.
ROSAS GALLO JOSÉ ANTONIO.
PALACIOS NIÑO FÉLIX AUGUSTO.
MOROCHO CALLE FRANCISCO EDILBERTO.
OLIVOS FARRO MARCELO.
AHUMADA CASTAÑEDA NORVELIO OLMEDO.
ESPINOZA MORANTE CARLOS.

OCTUBRE

05.12.79
20.10.80
01.06.07
01.06.96
09.08.79
10.10.94
01.08.01

CORREA ATOCHE CÉSAR EDUARDO.
CRUZ REQUENA MARÍA DE LOS MILAGROS.
DONAYRE LINO TORIBIO DANIEL.
GARCÉS ANGULO JOSE ROLANDO.
REYES PALOMINO CARLOS.
TADEO RAMOS EUGENIO FIDENCIANO.
CALLE RAMÍREZ RÓDER.

NOVIEMBRE

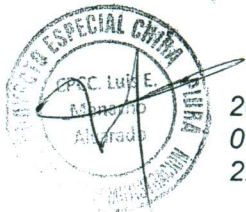
26.09.83
01.06.78
22.10.09

REYES PEÑA IRMA GRACIELA.
VALDIVIEZO SEMINARIO LUIS ALBERTO.
EGUÍA CORTEZ LUZ JÉSSICA ELIZABETH.

DICIEMBRE

22.11.78
07.11.11
02.11.87
09.12.75
14.12.71

AGUIRRE CAMPOS SEGUNDO F.
BRENNER CACHO-SOUSA CARLOS E.
FLORES MARCHÁN WILSON ROLANDO.
ORTÍZ VALDIVIEZO PEDRO NICOLÁS.
PALACIOS CORONADO NICOLAS.





Resolución Gerencial

Nº 058/2013-GRP-PECHP-406000

- 5 -

01.08.04
01.08.78
26.03.10

PAREDES MIÑANO ZONIA MARGOTH.
LUZARDO RUÍZ CÉSAR AUGUSTO.
AGURTO BENITES GUMERCINDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Administración la ejecución de las acciones destinadas al cumplimiento de la programación de goce físico vacacional a que se contrae el artículo precedente, de conformidad con las normas jurídicas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional de Trabajo, al Consejo Directivo, al Órgano de Control Institucional, y demás estamentos administrativos pertinentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

